29

ALCALDIA
DE NOBSA

ESTUDIO DEL SECTOR Y DE MERCADO

MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO

MECI 1000:2005

Marzo de 2026

ESTUDIOS DEL SECTOR Y DE MERCADO

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE NOBSA

DEPENDENCIA QUE SOLICITA LA NECESIDAD: SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA

VALOR: CUARENTA Y NUEVE MILLONES DIECISIETE MIL OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($49.017.087).

PLAZO: A partir de la suscripción del acta de inicio y HASTA EL 30 DE DICIEMBRE 2026 Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO, lo que primero ocurra.

LUGAR DE EJECUCION: El contrato se deberá ejecutar en el municipio de Nobsa,

MODALIDAD DE SELECCIÓN: MINIMA CUANTIA.

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público. En consecuencia, la Entidad Estatal debe entender claramente y conocer: (a) cuál es su necesidad y como puede satisfacerla; (b) como y quienes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

En esta línea, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, subseccion 6: "ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES", la Entidad Estatal deberá "... hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, tecnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso"

Bajo este contexto, a través del presente documento se busca definir y estimar las condiciones del sector y del mercado para el suministro de elementos de ferretería con destino al mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura propiedad del municipio de Nobsa.

1. ASPECTOS GENERALES

El 2026 trajo muchas oportunidades y desafíos al sector ferretero, desde los cambios en la oferta de productos y el comportamiento de los consumidores hasta las nuevas tendencias de sostenibilidad, los cambios que trajo este año fueron beneficiosos para el sector. En Colombia, se prevé que los ingresos del mercado de ferretería y herramientas alcancen los 15.000 millones de dólares en 2026. Se espera que este segmento de mercado experimente una tasa de crecimiento anual del 2,6% (2025-2029).

El sector ferretero, considerado como un pilar fundamental para el desarrollo de la construcción, la industria y la infraestructura, se encuentra ante un escenario de constantes transformaciones en el año 2026, estos desafíos no solo ponen a prueba la resiliencia de las empresas dentro de la industria, sino que también delinean el camino hacia el futuro del sector. En este contexto, es fundamental analizar detenidamente los retos que están en juego y comprender su impacto en el desarrollo de la industria.

El sector ferretero en Colombia contribuye al crecimiento económico, pues genera empleo y fomenta el emprendimiento innovando y abriendo oportunidades comerciales, dándole paso a su vez al avance tecnológico del país.

Gracias a que su importancia va mucho más allá de la simple venta de herramientas y materiales, el **sector ferretero** se ha convertido en uno de los pilares fundamentales de la economía colombiana. Sin este sector, sería imposible llevar a cabo no solo la construcción de diversas infraestructuras en todo el país, sino que también se verían frenados otros aspectos cruciales para las finanzas colombianas tales como: la creación de empleo, la innovación tecnológica, el emprendimiento y el comercio nacional e internacional.

32

La capacidad de las tiendas físicas de ferretería para mantenerse relevantes y competitivas en este entorno depende en gran medida de su capacidad para ofrecer una experiencia de compra única y atractiva, que vaya más allá de lo que se puede lograr en línea. Esto puede incluir servicios personalizados, asesoramiento experto, demostraciones de productos y la disponibilidad de productos especializados que pueden no estar fácilmente disponibles en línea. Además, las estrategias omnicanal que integran tanto las ventas en línea, como las ventas en tiendas físicas pueden ayudar a las empresas de ferretería a satisfacer las expectativas cambiantes de los consumidores y a mantener una ventaja competitiva en el mercado.

Las empresas de ferretería dependen de materias primas como el acero, el aluminio, el cobre y otros metales para fabricar productos como herramientas, equipos de construcción y materiales de ferretería. Sin embargo, los precios de estas materias primas pueden experimentar fluctuaciones significativas debido a una serie de factores, como la oferta y la demanda, los cambios en las políticas comerciales y las condiciones macroeconómicas. De este modo, un aumento repentino en los precios de las materias primas puede reducir los márgenes de ganancia o requerir ajustes en los precios de venta para mantener la rentabilidad. Por otro lado, una disminución en los precios puede afectar la valoración de inventarios y llevar a pérdidas financieras.

Para 2026, la economía colombiana proyecta una mejoría con un crecimiento estimado entre 2,5% y 3,0%, superando el desempeño de 2025

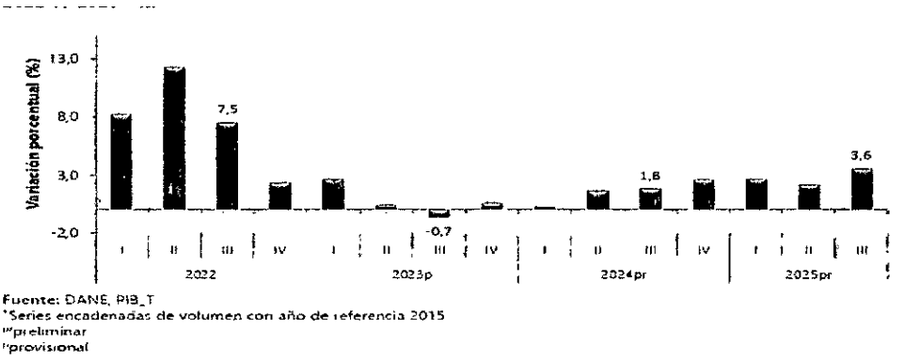
1.1 Producto interno Bruto

Según Boletín técnico Bogotá D.C. 06 de febrero de 2026

- **Producto Interno Bruto – PIB**

En el tercer trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto – PIB en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024[1].

Ilustración 1 PIB – Tasa de crecimiento anual en volumen



Fuente: DANE, PIB_T
*Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr preliminar
p provisional

Fuente: DANE, Cuentas Nacionales

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).)
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación

[1] PIB - https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2024.pdf

anual).

En lo corrido del año 2025, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1%.(contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual). Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,0% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- *Industrias manufactureras crece 1,5%.*

Tabla 1 PIB – Valor agregado por actividad económica - Tasas de crecimiento en volumen

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025Pr-III / 2024Pr-III	2025Pr / 2024Pr	2025Pr-III / 2025Pr-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,8**	**1,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

Fuente: DANE, Cuentas Nacionales

➢ **PIB Actividades profesionales, científicas y técnicas**

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de explotación de minas y canteras decrece 5,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 3)::

- Extracción de carbón de piedra y lignito decrece 5,6%.
- Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural decrece 3,7%.

33

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de explotación de minas y canteras crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Extracción de carbón de piedra y lignito crece 1,9%.
- Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural crece 2,1%.

Tabla 3 PIB – Actividades profesionales, científicas y técnicas

Tabla 3. Explotación de minas y canteras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr / 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Extracción de carbón de piedra y lignito	-5,6	-10,5	1,9
Extracción de petróleo crudo y gas natural[2]	-3,7	-4,8	2,1
Extracción de minerales metalíferos	-18,2	-12,5	-2,2
Extracción de otras minas y canteras	0,1	-1,4	0,9
Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras	-4,6	-5,9	1,9
Explotación de minas y canteras	**-5,7**	**-7,2**	**0,8**

Fuente: DANE, Cuentas Nacionales

➢ **PIB Comercio al por mayor y al por menor**

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 5,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 8,4%.
- Transporte y almacenamiento crece 4,2%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,2%.
- Transporte y almacenamiento crece 1,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 0,5%

Tabla 2 PIB – Actividades profesionales, científicas y técnicas

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr / 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Comercio al por mayor y al por menor[3]	8,4	7,6	2,2
Transporte y almacenamiento	4,2	3,6	1,6
Alojamiento y servicios de comida	0,2	0,6	-0,5
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**5,6**	**5,1**	**0,2**

Fuente: DANE, Cuentas Nacionales

1.3. COMERCIO EXTERIOR

➢ **Importaciones**

De En el tercer trimestre de 2025pr, las importaciones crecen 10,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las importaciones crecen 2,4%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

lustración 2 Valor FOB de las exportaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC)

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Importaciones	10,0	10,6	2,4

En el tercer trimestre de 2025, las exportaciones crecen 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las exportaciones crecen 1,5%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Fuente: DIAN-DANE (EXPO)

✓ **Exportaciones Septiembre – Diciembre 2025**

En el tercer trimestre de 2025pr, las exportaciones crecen 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las exportaciones crecen 1,5%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 17).

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Importaciones	10,0	10,6	2,4

1.3. Índice de Precios al Consumidor

Para 2026, el IPC (Índice de Precios al Consumidor) ha variado según el país, pero en Colombia cerró el año pasado en 5,10%, siendo este el tope para ajustes de arriendos y otros contratos, mientras que en enero de 2026 hubo cifras de inflación anual en otros países como 3.79% (México) y 2,4% (España estimada) o 5,35% (Colombia, dato mensual de enero). Los datos más recientes de enero de 2026 muestran la tendencia para este año, con cifras significativas en Latinoamérica.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie Original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025PT-III / 2024PT-III	2025PT / 2024PT	2025PT-III / 2025PT-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	13,3	18,3	4,7
Explotación de minas y canteras	-10,2	-7,5	0,1
Industrias manufactureras	6,6	5,7	1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	-0,8	-0,2	-0,2
Construcción	6,0	4,5	3,6
Comercio al por mayor y al por menor[2]	11,9	11,4	2,7
Información y comunicaciones	3,9	3,8	0,9
Actividades financieras y de seguros	11,3	10,2	4,5
Actividades inmobiliarias	7,9	8,5	1,8
Actividades profesionales, científicas y técnicas[3]	6,0	6,2	1,7
Administración pública, defensa, educación y salud[4]	14,3	10,0	6,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[5]	11,8	15,6	3,9
Valor agregado bruto	**8,9**	**8,7**	**3,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	13,5	13,5	2,9
Producto Interno Bruto	**9,3**	**9,2**	**3,4**

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,94%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,45 puntos porcentuales a la variación total.

Así mismo en febrero de 2025, las ventas del comercio minorista aumentaron 7,5% frente a las registradas en el mismo mes de 2024. Dieciséis líneas de mercancía registraron variaciones anuales positivas en sus ventas reales y, por otra parte, tres (3) líneas de mercancía registraron variación anual negativa en sus ventas. Las principales contribuciones positivas a la variación anual se presentaron en las líneas de Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico, Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, y Otros vehículos automotores y motocicletas, aportando en conjunto 5,2 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista. La principal contribución negativa se presentó en la venta de Combustibles para vehículos automotores, aportando -0,6 puntos porcentuales.

Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías.
Total nacional
Febrero 2025 / febrero 2024 Pr

Líneas de mercancías	Variación %	Febrero 2025 / febrero 2024	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	7,5		7,5
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	45,1		2,0
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	20,6		1,8
Otros vehículos automotores y motocicletas***	19,2		1,4
Electrodomésticos, muebles para el hogar	18,4		0,6
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	15,4		0,5
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	23,9		0,4
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	4,8		0,3
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	4,8		0,2
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	5,3		0,2
Artículos y utensilios de uso doméstico	10,7		0,2
Prendas de vestir y textiles	4,4		0,2
Alimentos (víveres en general)	0,7		0,1
Productos farmacéuticos y medicinales	5,5		0,1
Productos para el aseo del hogar	4,2		0,1
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	7,1		0,1
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	5,2		0,0
Bebidas no alcohólicas	-6,2		-0,1
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	-5,8		-0,1
Combustibles para vehículos automotores	-3,1		-0,6

Fuente: DANE - EMC.

- **SALARIO MÍNIMO**

El ministro de Trabajo, Antonio Sanguino, explicó los alcances del nuevo salario vital con el que se incrementó el salario mínimo 23 % y que para 2026 pasa de 1.423.500 pesos a 1.750.905 pesos.

➢ **DESEMPLEO**

El desempleo en Colombia cerró el 2025 con una tasa promedio del 8,9 la más baja en más de dos décadas, según datos del DANE publicados a principios de 2026. A pesar de este mínimo histórico, el mercado laboral enfrenta retos de formalización, con informes de un repunte del desempleo al 9% a inicios de 2026 por el ajuste salarial.

- **Cifras 2025:** El promedio nacional del año anterior fue de con un notable en diciembre de 2025.
- **Situación 2026:** Se reporta un ligero repunte del desempleo al inicio del año (9% estimado) tras el aumento del salario mínimo, afectando especialmente la formalidad.
- **Informalidad:** Persiste como el mayor desafío, superando el en algunos reportes de la fuerza laboral.
- **Desigualdad:** La brecha de género es significativa, con un desempleo del para mujeres frente al desempleo para hombres, según informes a finales de 2025.
- **Regiones:** Norte de Santander y Chocó presentan los mayores índices de informalidad y desempleo.
- **Ciudades con mayor desempleo:** Quibdó, Tumaco y Buenaventura registraron las tasas más altas a finales de 2025.

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO), Tasa de Desocupación (TD) y Tasa de subocupación (TS) Diciembre (2023-2024)

Tasas (%)	Total nacional		Total 13 ciudades y áreas metropolitanas	
	Enero 2024	Enero 2025	Enero 2024	Enero 2025
TGP	63,3	64,1	65,9	65,7
TO	55,3	56,7*	57,7	58,4
TD	12,7	11,6*	12,4	11,1*
TS	7,4	7,7	7,8	7,4

* Variación estadísticamente significativa.
Fuente: DANE, GEIH.

Fuente: DANE

2. ANALISIS DE LA DEMANDA: Con base en las características de este proceso, se realiza el análisis de la demanda del sector comparando la modalidad, el tipo de proceso, el tipo de contrato y las garantías con las cuales el Instituto y las otras entidades públicas han contratado anteriormente procesos

ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR

2.GENERALIDADES

2.1 OBJETIVO GENERAL: Adquirir elementos de ferretería para realizar mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura propiedad del municipio de Nobsa.

2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Prolongar la vida útil de los bienes en buen estado para que puedan ser utilizados durante el mayor tiempo posible.
- Prevenir daños y reparaciones costosas mediante la detección y solución oportuna de problemas.
- Asegurar que los bienes no representen un riesgo para la salud y seguridad de los empleados y ciudadanos.
- Asegurar que los bienes funcionen correctamente y de manera eficiente.
- Proteger y conservar los bienes de valor histórico, cultural o arquitectónico del municipio de Nobsa.
- Proyectar una imagen de responsabilidad, eficiencia y cuidado por parte de la alcaldía municipal.
- Asegurar que los bienes cumplan con las regulaciones y normas vigentes en materia de seguridad, salud y medio ambiente.

3. POBLACION OBJETIVO: funcionarios públicos, contratistas y visitantes las instalaciones propiedad del municipio de Nobsa

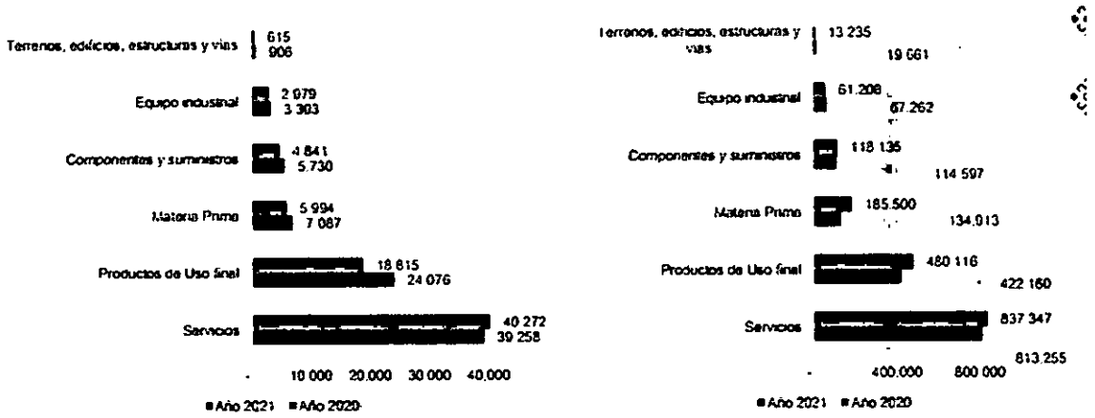
4. CLASIFICACION UNSPC. Según lo establecido en la Codificación Estandarizada Internacional de Bienes y Servicios para el Comercio Electrónico (UNSPSC de Naciones Unidas), y conforme al numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, los bienes y servicios a adquirir según en tercer nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, los bienes a adquirir son los siguientes:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DENOMINACION
31000000	31160000	31162800	31162800	FERRETERIA EN GENERAL
39000000	39100000	39101600		LAMPARAS Y BOMBILLAS
31000000	31210000	31211500	31211502	PINTURA DE AGUA
40000000	40140000	40141600	40141607	VÁLVULAS DE BOLA
30000000	30160000	30161700	30161706	PISOS DE BALDOSA O PIEDRA
11000000	11120000	11122000	11122001	TRIPLEX
30000000	30160000	30161500	30161503	DRYWALL
39000000	39120000	39122200	39122216	INTERRUPTORES DE BOTÓN
20000000	20120000	20122800	20122845	PARTES Y ACCESORIOS PARA MANEJO DE TUBERIA
30000000	30180000	30181500	30181504	LAVAMANOS
30000000	30110000	30111600	30111601	CEMENTO
310000000	31200000	31201600	31201610	PEGAMENTOS
310000000	31200000	31201600	31211501	PINTUTA DE ESMALTE
60000000	60140000	60141000	60141006	BLOQUES DE CONTRUCCION
2600000	26120000	26121500	26121520	ALMABRE DE COBRE-ACERO
3000000	30140000	30142400	30142404	VARILLA DE ACERO
3000000	30150000	30151500	30151511	TEJAS DE CONCRETO

5. ANALISIS DE LA DEMANDA:

Las ferreterías que realizan un análisis continuo del entorno están mejor preparadas para adaptarse a las tendencias cambiantes del mercado. Ya sea la incorporación de tecnología en los procesos de venta, la implementación de estrategias de *marketing* digital o la mejora en la logística. La adaptación a las tendencias del mercado es fundamental para mantenerse relevante y competitivo.

38



Fuente: Análisis Cubo del Gasto, CCE.

El mercado colombiano cuenta con una oferta amplia de recursos en el tema de contratación para personas y/o empresas dedicadas a la venta de materiales de ferretería que se pretende contratar.

Para efectos de la evaluación de las certificaciones de experiencia presentada por consorcios o uniones temporales, serán evaluables los contratos presentados por cada uno de los integrantes de acuerdo con el porcentaje de participación en la figura asociativa

Es así como el Municipio de Nobsa con base en los datos del Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP- (2015-2023), consultó los procesos de contratación de las Entidades Compradoras, relacionados con el objeto de la referencia.

5.1 ADQUISICIONES PREVIAS DEL MUNICIPIO DE NOBSA: Se consultaron en la página del SECOP I Y SECOP II procesos iguales o similares, en la entidad estatal; y se encontraron los procesos relacionados a continuación;

TIPO DE PROCESO	NUMERO DEL PROCESO	NUMERO DEL CONTRATO	OBJETO	CUANTIA
MINIMA CUANTIA	SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MN-MC- 059 DE 2025	MN-MC-059-2025	SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA	39.493.863
MINIMA CUANTIA	SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MN-MC- 009 DE 2024	MN-MC-009-2024	SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE NOBSA	31.094.108
MINIMA CUANTIA	SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MN-MC- 005 DE 2024	MN-MC-005-2024	SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE NOBSA	19.999.652

5.2 ¿COMO ADQUIEREN LAS ENTIDADES ESTATALES ESTE SERVICIO?:

TIPO DE PROCESO	NUMERO DEL PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	DEPARTAMENTO O MUNICIPIO DE EJECUCION	CUANTIA
MINIMA CUANTIA	**MC-018-2025**	ALCALDÍA MUNICIPIO DE SUPATÁ	SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y	CUNDINAMARCA ALCALDÍA MUNICIPIO DE SUPATÁ	$39.800.000

			CORRECTIVO DE LOS BIENES INMUEBLES E INSTALACIONES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SUPATÁ CUNDINAMARCA BAJO EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE Y COTIZACION INDIVIDUAL, VIGENCIA 2025.		
MINIMA CUANTIA	**DACP-MC-016-2025**	ALCALDÍA MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA	SUMINISTO DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CASTILLA LA NUEVA - META	META - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA	$39.800.000
MINIMA CUANTIA	**MC 047-2025**	ALCALDÍA MUNICIPIO DE LEIVA	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CASETA COMUNAL EN LA VEREDA EL CEDRAL ALTO, MUNICIPIO DE LEIVA, NARIÑO	NARIÑO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LEIVA	$39.400.000
MINIMA CUANTIA	AML-PMC-078-2024	ALCALDÍA MUNICIPIO DE LERIDA	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS EN LAS INFRAESTRUCTURAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LÉRIDA – TOLIMA	TOLIMA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LERIDA	$ 36,400,000

6. NORMATIVIDAD.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, modificado parcialmente por el artículo 30 de la ley 2069 de 2020, reglamentada por el decreto 1860 de 2021, la selección del proponente que ejecute el objeto del proceso de selección, será objetiva teniendo presente que la escogencia se hará al ofrecimiento más favorable para la entidad y a los fines que ella busca.

Conforme con lo estipulado en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del decreto No. 1860 de 2021 "5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Siesta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanarlas ofertas, en los términos del artículo 5_de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos.

En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación." Asi mismo, el numeral 7 del artículo en mención establece: "7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato."

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta lo preceptuado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión publica", una vez recibidas las propuestas, el **MUNICIPIO DE NOBSA - BOYACA** verificara cuál de ellas contiene el ofrecimiento más favorable, basado en los valores ofrecidos por el proponente, para proceder a la verificación de los requisitos habilitantes de este.

7. PRESUPUESTO OFICIAL Y SU JUSTIFICACION

El presupuesto Oficial para el presente proceso corresponde a la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DIECISIETE MIL OCHENTA Y SIETE PESOS ($49.017.087,00) MCTE.** A monto agotable incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones, descuentos de carácter municipal, nacional, y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve, en los cuales incurra el Contratista para cumplir cabalmente con el objeto contractual, los cuales se ampararán con recursos de la vigencia 2026.

La metodología utilizada para el análisis de los precios de referencia para el propósito de cómo se determinó el Presupuesto Oficial y sus Valores Unitarios: - Se solicitaron cotizaciones, valores unitarios obtenidos mediante cotizaciones allegadas.

La entidad procedió a solicitar cotizaciones a diferentes proveedores así:

RAZON SOCIAL	NIT
GRUPO EMPRESARIAL C&P S.A.S	901.408.837-9
VASQUEZ VARGAS CENAIDA	46.670.242-7
CAVIATIVA NIÑO PEDRO ONORIO	7.229.301-2

De las cuales allegaron cotización las siguientes empresas:

RAZON SOCIAL	NIT	FECHA
GRUPO EMPRESARIAL C&P S.A.S	901.408.837-9	02 DE MARZO DE 2026
VASQUEZ VARGAS CENAIDA	46.670.242-7	02 DE MARZO DE 2026
CAVIATIVA NIÑO PEDRO ONORIO	7.229.301-2	02 DE MARZO DE 2026

Una vez allegadas las cotizaciones, para la determinación del presupuesto Oficial, se tomaron los valores unitarios de las cotizaciones allegadas, se determinó la desviación estándar, se estableció el coeficiente de variación de las cotizaciones, e igualmente se establecieron los rangos de valores máximos y mínimos, con los cuales se descartó los valores que estuvieran por fuera del coeficiente de variación del proceso.

El contrato resultante se ejecutará a precios unitarios fijos conforme a la oferta seleccionada, y de acuerdo con los servicios requeridos por parte de la Administración municipal.

SE ANEXA PRESUPUESTO OFICIAL Y ESTUDIO DE MERCADO

8. IMPUESTOS, TASAS Y DEMÁS CONSTRIBUCIONES.

A continuación, se detallan los impuestos y demás contribuciones que deben tener en cuenta los proponentes al momento de elaborar sus propuestas, dependiendo el régimen de tributación al que se pertenezca:

42

ITEM	DESCRIPCIÓN	IMPUESTO, TASA O CONTRIBUCIÓN
1	Retención en la fuente	según régimen tributario
2	Industria y Comercio	de 3*1000 a 10*1000 según tipo de actividad
3	Reteiva	según régimen tributario
4	Estampilla Pro Cultura	1% sobre el valor total del contrato o convenio y sus adiciones antes de IVA (excepciones según E. T. y sus modificaciones)
5	Estampilla Adulto Mayor	4% aplicado a la base gravable o cada cuenta que se le pague al contratista (excepciones según E. T. y sus modificaciones)
6	Estampilla Justicia Familiar	2% del valor del pago y/o pago anticipado si lo hubiere y de cada cuenta que se le pague al contratista (excepciones según E.T. y sus modificaciones)
7	Tasa Pro Deporte y Recreación	2.5% sobre el valor total del contrato o convenio y sus adiciones (excepciones según E. T. y sus modificaciones
8	Fondo de Seguridad	5% del valor de cada cuenta que se le pague al contratista (aplica únicamente para contratos de obra pública)
Nota: *Las excepciones para cada concepto se aplicarán estrictamente bajo lo establecido en el Acuerdo Municipal 026 de 2022 y sus modificaciones posteriores.*		

NOTA: El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que se puedan generar. Por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos directos e indirectos en que pueda incurrir durante la eventual ejecución del contrato.

NOTA: La anterior información está sujeta a modificaciones según la información reportada en el RUT del tercero.

9. FORMA DE PAGO. El Municipio cancelara al contratista el valor del contrato, así: **MEDIANTE ACTAS PARCIALES,** previa entrega al almacén municipal los elementos y las obligaciones derivadas del mismo, por el municipio de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas, presentación de la respectiva factura o soporte de cobro por parte del contratista y la expedición del certificado de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

El Municipio como requisito previo para autorizar el pago del contrato, verificara que el contratista se encuentre al día en el pago y/o cumplimiento de sus obligaciones con los aportes al sistema integral de Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con el articulo 50 de la ley 789 de 2002 y el numeral 1 del artículo 13 de la ley 1562 de 2012

10. PLAZO DE EJECUCION: A partir de la suscripción del acta de inicio y HASTA EL 30 DE DICIEMBRE 2026 Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO, lo que primero ocurra.

SOFIA DEL PILAR DIAZ BELTRAN
SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Nombre: Cesar Tobo Siachoque. Cargo: Contratista Profesional SGCC	Nombre: SOFIA DEL PILAR DIAZ BELTRAN CARGO: Secretaria de Gobierno y Convivencia Ciudadana	Nombre: SOFIA DEL PILAR DIAZ BELTRAN CARGO: Secretaria de Gobierno y Convivencia Ciudadana